



La Floresta, 27 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/485

Acta 025/2021

VISTO: que por expediente electrónico N° 2019-81-1290-00229, se solicita la renovación de permiso para la venta en espacio público en La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
II) que la gestionante viene desarrollando el trabajo sin antecedentes negativos,
III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar a a la Sra. Natalia Hernández Rodríguez, C.I. N° para la venta en espacio público en Av. San Martín casi Ruta Interbalnearia - La Floresta, asignandole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el Rubro: panchos, chorizos, hamburguesas, chivitos, papas fritas, pizzetas, comida vegetariana, creps, helados, refrescos y jugos. Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.

II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.

III) Queda bajo responsabilidad civil y penal de la titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.

V) Notifíquese a la gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionada y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Rubén Carr
Rubén Carr
Concejal

Vicente Amicone
Vicente Amicone
Concejal

Alestor Erramón
Alestor Erramón
Aldede
Municipio La Floresta

[Signature]

[Signature]
Covato
Rivelli